

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0010-R

Sangolquí, 16 de febrero de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. YOLANDA MAZON

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ**

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0010-R

Sangolquí, 16 de febrero de 2023

obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0010-R

Sangolquí, 16 de febrero de 2023

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0010-R

Sangolquí, 16 de febrero de 2023

2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0010-R

Sangolquí, 16 de febrero de 2023

ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)”; adicional emite: “(...) **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)**”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2023-0166-M, 16 de Febrero de 2023, el Sr. Flanklin David Poma Llumitaxi Auxiliar de Mantenimiento del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando el objeto de Contratación “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO- TACHOS DE BASURA HERCULES”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 600,00 (SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2023-0166-M, 16 de Febrero de 2023, el Sr. Flanklin David Poma Llumitaxi Auxiliar de Mantenimiento del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando el objeto de Contratación “ABASTECIMIENTO DE GLP PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 1.722,15 (MIL SETESCIENTOS VEINTE Y DOS CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2023-0166-M, 16 de Febrero de 2023, el Sr. Flanklin David Poma Llumitaxi Auxiliar de Mantenimiento del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando el objeto de Contratación “CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACION MECANICA CLIMATIZACION Y REPUESTOS PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 9.751,83 (NUEVE MIL SETESCIENTOS

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0010-R

Sangolquí, 16 de febrero de 2023

CINCUENTA Y UNO CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2023-0166-M, 16 de Febrero de 2023, el Sr. Flanklin David Poma Llumitaxi Auxiliar de Mantenimiento del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando el objeto de Contratación “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO MAMOGRAFO DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 3.000,00 (*TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2023-0166-M, 16 de Febrero de 2023, el Sr. Flanklin David Poma Llumitaxi Auxiliar de Mantenimiento del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando el objeto de Contratación “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE GINECOLOGIA PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 2.500,00 (*DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2023-0166-M, 16 de Febrero de 2023, el Sr. Flanklin David Poma Llumitaxi Auxiliar de Mantenimiento del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando el objeto de Contratación “CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA LAVADORA INSTRUMENTAL DEL AREA DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 300,00 (*TRESCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2023-0166-M, 16 de Febrero de 2023, el Sr. Flanklin David Poma Llumitaxi Auxiliar de Mantenimiento del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando el objeto de Contratación “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA LAVADORA INSTRUMENTAL DEL AREA DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 9.892,00 (*NUEVE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2023-0166-M, 16 de Febrero de 2023, el Sr. Flanklin David Poma Llumitaxi Auxiliar de Mantenimiento del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando el objeto de Contratación “ADQUISICIÓN DE TACHOS DE BASURA Y SILLAS PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 6.185,45 (*SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 45/100 DÓLARES DE*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0010-R

Sangolquí, 16 de febrero de 2023

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-SA-SG-2023-0165-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro.-*002-2023-IESS-HD-SG concluye:* De la misma manera, se solicita atender la reforma planteada: en función al presente proceso a la **ADQUISICIÓN DE TACHOS DE BASURA Y SILLAS PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ**, ya que se realizará un incremento al PAC, debido a que el estudio de mercado realizado y acorde a las ofertas presentadas en el catálogo electrónico será necesario para el presente año 2023 el valor de \$6.185,45 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO con 45/00 DÓLARES AMERICANOS), proceso que será ejecutado en el primer cuatrimestre del presente año.

De la misma manera, se solicita atender la reforma planteada: en función al presente proceso al **ABASTECIMIENTO DE GLP PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ**, ya que se realizará el cambio de modalidad y una disminución al PAC 2023, debido a que el estudio de mercado realizado y acorde a la oferta presentada será sólo necesario para el presente año 2023 el valor de \$4.977,85 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 85/100 DÓLARES AMERICANOS, valor que **NO INCLUYE IVA**, proceso que será ejecutado en el primer cuatrimestre por el plazo de 365 días calendario.

De la misma manera, se solicita atender la reforma planteada: en función al presente proceso a la **CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA LAVADORA TERMODESINFECTADORA Y REPUESTOS PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ**, ya que se realizará una modificación del objeto de contratación y un incremento de presupuesto, mismo que se pagara plurianual, debido a que el estudio de mercado realizado y acorde a las ofertas presentadas será necesario para el presente año 2023 el valor de \$20.992,00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 00/00 DÓLARES AMERICANOS), mientras que para el año 2024 será por el valor de \$6.100,00 (SEIS MIL CIEN con 00/00 DÓLARES AMERICANOS), por el plazo de 630 días calendario.

Las presentes contrataciones tienen como finalidad incluir procedimientos de inspección, de Mantenimiento Preventivo y correctivo para asegurar que los equipos que se encuentran dentro de estos procesos funcionen correctamente, además de inspecciones de Seguridad tanto para el paciente y profesionales que lo manejan y finalmente preservar la vida útil de los mismos.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. *IESS-DG-2022-0045-RA* de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0010-R

Sangolquí, 16 de febrero de 2023

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí.

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
Nº DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530805	MATERIALES DE ASEO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO- TACHOS DE BASURA HERCULES	BIEN	INFIMA CUANTIA	381210012	C1	UNIDAD	2	\$ 300,00	\$ 600,00
2	530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ABASTECIMIENTO DE GLP PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	611910013	C1	UNIDAD	1	\$ 6.700,00	\$ 6.700,00
3	530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACION MECANICA CLIMATIZACION Y REPUESTOS PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	465410012	C3	UNIDAD	1	\$ 9.751,83	\$ 9.751,83
4	530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO MAMOGRAFO DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	BIEN	Bienes y Servicios Únicos	465410012	C1	UNIDAD	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
5	530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE GINECOLOGIA PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	BIEN	Infima Cuantía	465410012	C3	UNIDAD	1	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
Nº DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 600,00
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ABASTECIMIENTO DE GLP PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	BIEN	INFIMA CUANTIA	611910013	C1	UNIDAD	1	4.977,85	4.977,85	\$ 1.722,15	\$ 9.751,83
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 3.000,00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 2.500,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											\$ 17.573,98	

INCREMENTAR.-

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0010-R
Sangolquí, 16 de febrero de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA LAVADORA INSTRUMENTAL DEL AREA DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871540012	C1	UNIDAD	1	5.800,00	5.800,00
2	530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA LAVADORA INSTRUMENTAL DEL AREA DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	BIEN	INFIMA CUANTIA	465410012	C3	UNIDAD	1	5.000,00	5.000,00
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA LAVADORA TERMODESINFECTADORA Y REPUESTOS PARA EL AREA DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	SERVICIO	Bienes y Servicios Unicos	871540012	C1	Unidad	1	\$ 6.100,00	\$ 6.100,00	\$ 300,00
530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA LAVADORA TERMODESINFECTADORA Y REPUESTOS PARA EL AREA DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	BIEN	Bienes y Servicios Unicos	465410012	C1	Unidad	1	\$ 14.892,00	\$ 14.892,00	\$ 9.892,00
530805	Materiales de Asso	FACHO COLOR NEGRO DE CAPACIDAD DE 24 LITROS, PRESIONAR EL PEDAL Y LA TAPA SE ABRE A 90°	BIEN	Catalogo Electrónico	3641000311	C1	Unidad	76	\$ 14,37	\$ 1.092,12	\$ 1.092,12
530805	Materiales de Asso	FACHO DE COLOR NEGRO DE CAPACIDAD DE 50 LITROS, TAPA VAIVEN	BIEN	Catalogo Electrónico	3641000317	C1	Unidad	15	\$ 14,37	\$ 215,55	\$ 215,55
530805	Materiales de Asso	FACHO DE COLOR ROJO DE CAPACIDAD DE 24 LITROS, PRESIONAR EL PEDAL Y LA TAPA SE ABRE A 90°	BIEN	Catalogo Electrónico	3641000310	C1	Unidad	14	\$ 14,37	\$ 201,18	\$ 201,18
530805	Materiales de Asso	SILLA PERSONAL PARA DOCENTE	BIEN	Catalogo Electrónico	3814019111	C1	Unidad	10	\$ 58,38	\$ 583,80	\$ 583,80
530805	Materiales de Asso	SILLAS DE ESTRUCTURA METALICA ADECUADA PARA DOS PERSONAS	BIEN	Catalogo Electrónico	3811000061	C1	Unidad	10	\$ 409,28	\$ 4.092,80	\$ 4.092,80
TOTAL INCREMENTO AL PAC											16.377,45

El presupuesto para la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA LAVADORA TERMODESINFECTADORA Y REPUESTOS PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ, que afecta a las partida (530404), MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), es plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0010-R

Sangolquí, 16 de febrero de 2023

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2024	2025	TOTAL
I	530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA LAVADORA TERMODESINFECTADORA Y REPUESTOS PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ.	servicio	\$ 6.100,00	-	\$ 6.100,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: flanklin.poma@iess.gob.ec, yolanda.mazon@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0010-R

Sangolquí, 16 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mazon Endara Yolanda Hipatia
ADMINISTRADORA - RESPONSABLE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Referencias:

- IESS-HD-SA-SG-2023-0166-M

Anexos:

-
2c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminución_e_incremento_(1)_xls-signed-signed0062593001676572069.pdf
-
_informe_técnico_de_reforma_al_pac-signed-1-signed-signed08025010016765713220335234001676572068.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac0381438001676572168.doc
-
gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminución_e_incremento0913354001676572167.xls

Copia:

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

Señor Ingeniero
Alvaro Santiago Chuga Tetamuez
Administrador-Responsable de Compras Públicas

Señor Licenciado
José Eduardo Saltos Oña
Responsable de Servicios Generales-Hospital del Día Sangolquí

Señor Ingeniero
Juan Roberto Llumiquinga Chumaña
Oficinista

Señora Ingeniera
Katerine Fernanda Molina Barreiro
Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, Encargada